ACTA N° 374

FECHA: 14 de Julio de 2023.

HORA: 8:30 Am– 12:00 pm

LUGAR: Centro Integrarte Atención Interna Grupo 6.

TEMA: acta de inducción o empalme al puesto de trabajo.

ASISTENTES: Julieth Zamora Hernández Coordinadora
Enalba Morales Martínez enfermera jefe.

ORDEN DEL DÍA:

1. Socialización de servicio social de centro integrarte interna
2. Líneas de acción de servicio Social
3. Condiciones generales de talento humano, funciones y responsabilidades
4. Presentación inicial, inducción al cargo con exposición de anexo técnico de la SDIS, explicación de la dinámica de los grupos en horarios espacios.
5. Actividades específicas de cargo

DESARROLLO:

Por medio de reunión entre la coordinadora del centro integrarte atención interna y auxiliar Mónica Viviana Vargas Rubiano, del centro quien inicia labores a partir de la fecha se desarrolla el proceso de inducción el cual inicia por la exposición de anexo técnico de la SDIS en donde se encuentran las labores especificas del cargo, se revisan las obligaciones específicas del cargo a nivel administrativo y las entregas así como las dinámicas, las herramientas que se estipulan para el trabajo interdisciplinar.

ACTIVIDADES GENERALES REALIZAR POR TODO EL TALENTO HUMANO

a. Realizar evaluación a los solicitantes de cupo de acuerdo con la asignación de casos por parte del equipo técnico de centros Integrarte.
b. Atender con calidad y calidez a la población participante de la modalidad de atención, propendiendo siempre por el buen trato y la protección de la integridad física, emocional y mental de la población participante.
c. Elaborar y actualizar la malla de identificación de los actores que hacen parte del servicio.
d. Presentar un cronograma mensual a la coordinación del centro, que evidencie la distribución de los tiempos para el cumplimiento de sus obligaciones.
e. Implementar en articulación con el equipo interdisciplinario los programas y procesos de atención de las líneas de acción.
f. Participar interdisciplinariamente para la formulación, socialización y seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
g. Recibir a la persona con discapacidad que viene de salida a medio familiar. Indagar con el referente familiar, acerca del cumplimiento de las actividades registradas en la Guía de actividades para hacer en casa, así como las novedades presentadas durante el periodo de salida, los logros y las dificultades durante la permanencia en el medio familiar, de manera que las dificultades sean abordadas por el equipo profesional, lo cual debe quedar registrado en el seguimiento de la guía de actividades para hacer en casa.
h. Formular y realizar seguimiento a la guía de actividades para hacer en casa según las actividades y tiempos que se hayan definido con el equipo profesional de acuerdo con el objetivo y actividades a desarrollar por la persona en su medio familiar, lo cual se define en la misma guía.
i. Dar aviso o denunciar, por cualquier medio, las acciones, hechos o situaciones que vulneren, amenacen, conlleven maltrato físico o psicológico, o imposición de sanciones crueles, degradantes o humillantes a las personas con discapacidad, ante las autoridades competentes; activando rutas de restitución de derechos, de acuerdo con el procedimiento del deber de la denuncia establecido por la secretaria distrital de integración social.

j. Implementar las terapias complementarias, con calidad, oportunidad y respetando la técnica de estas, lo cual debe quedar reflejado en el formato de intervenciones grupales.
k. Hacer las visitas domiciliarias que se requieran dentro del Plan de Atención Individual de cada una de las personas con discapacidad.
l. Realizar los procesos de empalme en caso de no continuar dentro del Servicio, entregando la información producto de su ejercicio a su sucesor a fin de facilitar la continuidad en la prestación del Servicio, proceso que debe registrarse en acta con las firmas de los intervinientes.
m. Participar en procesos de inducción y re inducción, diligenciando los formatos establecidos para tal fin.

Profesional en Enfermería
Sus obligaciones están orientadas a la construcción e implementación del programa de cuidado para la salud de la población, de acuerdo con las características y condiciones particulares de cada persona, con estrategias y acciones según las necesidades individual, familiar y comunitaria. Desde la identificación de habilidades y fortalezas, así como, necesidades y factores que influyen en la salud, con el fin de lograr, que las personas con discapacidad: sean partícipes de su propio cuidado, tengan oportunidad en el acceso, continuidad y calidad de los servicio de salud, mediante planeación centrada en la persona, alcanzar los objetivos propuestos, respondiendo a los cambios continuos, basado en las relaciones recíprocas que se establecen entre la enfermera, la persona, la familia y los demás profesionales.

Actividades específicas:
a. Realizar valoración física, a la población nueva en el Centro Integrarte y actualizar los registros de valoración de las personas con discapacidad cuando su condición de salud así lo requiera, base de datos del diagnóstico de salud de cada una de las personas, a fin de conocer condición de salud y determinar las necesidades de cuidado, dentro de los tiempos establecidos en la valoración y caracterización.
b. Brindar cuidados centrados en la persona de forma diferencial, integral y continua, tomando en cuenta sus necesidades y respetando sus valores, costumbres y creencias.
c. Administrar, apoyar y orientar cuidados de la población con discapacidad, en el marco de la línea de desarrollo de habilidades individuales. Debe conocer y apoyar la implementación de los programas de esta línea de acción.
d. Evaluar las respuestas a las acciones de cuidados planeados en la población, mensualmente realizando ajustes cuando sean necesarios o cuando las condiciones de salud de las personas así lo ameriten.
e. Socializar con periodicidad el plan de atención individual al personal auxiliar de enfermería, dando a conocer de manera oportuna los ajustes que se realizan al mismo.
f. Reportar de manera oportuna el ingreso y egreso de los participantes al Centro vía correo electrónico al referente Técnico del Programa de cuidado a la salud, informando estado de afiliación al Sistema general de Salud y realizar de forma simultánea el reporte en la matriz de listado censal del área de aseguramiento de la secretaria de Salud en el drive dispuesto para tal fin desde el programa.
g. Realizar el proceso de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud de la totalidad de la población, ante la entidad competente del lugar donde funcione el Centro Integrarte y remitir la matriz de salud con información actualizada mensualmente.
h. Gestionar ante las IPS primarias que atienden a la población, autorizaciones y realización de procedimientos que requieren las personas para su tratamiento.
i. Solicitar de acuerdo con la orden médica y según la necesidad de cada persona con discapacidad, las citas médicas para cada una de las especialidades que requiera la población, efectuar la coordinación y organización para el cumplimiento de las mismas, así mismo coordinar con el área de Trabajo social para que se informe oportunamente a los referentes familiares.
j. Asegurar la oportunidad de los tratamientos farmacológicos, autorizaciones y demás gestiones administrativas de salud conforme a la normatividad vigente.
k. Para las personas en condición de discapacidad que de acuerdo a su tipo de apoyo y discapacidad requieran uso de pañal absorbente, es competencia del profesional en enfermería gestionar ante las EPS y IPS primarias, cita por primera vez con médico especialista y posterior tramites de autorizaciones con el objetivo de garantizar por parte de la entidad competente en salud la entrega del insumo de acuerdo a lo establecido en el Plan Obligatorio en Salud POS.
l. Garantizar las condiciones óptimas para la recepción y traslado oportuno de la población al sector salud.
m. Garantizar el cumplimiento de los principios de asepsia, antisepsia y normas de bioseguridad, según los contextos de desempeño.

n. Garantizar el cumplimiento y la oportunidad del tratamiento, establecer horarios y cuidados de enfermería específicos para la administración de medicamentos, de forma individualizada, segura y eficaz, teniendo presente las características antropométricas y fisiopatológicas de las personas.
o. Asegurar un adecuado almacenamiento y custodia del tratamiento farmacológico de los participantes del Centro y de igual forma realizar acompañamientos periódicos durante la administración de estos, realizando procesos de socialización de la verificación.
p. Realizar ejercicios periódicos de identificación de riesgos en compañía del personal auxiliar de enfermería en cuanto a reacciones producidas por fármacos y otras sustancias, garantizando la activación de redes de emergencia de manera diligente y de forma oportuna.
q. Realizar lectura de los instructivos de diligenciamiento de los formatos controlados del programa.
r. Realizar seguimiento a los registros de cuidado de enfermería (formato de registro de actividades de cuidado para la salud Código: FOR-PSS-143) efectuados a la población verificando que cuenten con la profundidad y lenguaje de acuerdo con lo establecido en los instructivos de los formatos pertenecientes al programa de cuidado de la salud.
s. Realizar seguimiento al adecuado diligenciamiento del Formato Seguimiento Enfermería (Código:FORPSS-361) verificando que la información registrada en el mismo corresponda a la situación actual del
o la participante y los cuidados en enfermería sean específicos para el tipo de apoyo y discapacidad.
t. Realizar seguimiento al registro y toma de constantes vitales por parte del auxiliar de enfermería de acuerdo con las necesidades de la población garantizando una periodicidad mínima de una vez al día.
u. Identificar alteraciones en las cifras de los parámetros vitales, posibles complicaciones, acudiendo de manera acertada y oportuna a la red de atención de salud del Distrito o del municipio.
v. Realizar proceso de articulación con la persona encargada del proceso de gestión ambiental con el objetivo de activar y dar cumplimiento al plan de emergencias del Centro Integrarte, en los eventos que se requieran.
w. Realizar periódicamente ejercicio de verificación de los procedimientos ejecutados por el equipo de auxiliares de enfermería, sensibilizándolo cada vez más frente al servicio de protección, cuidado desde el marco de los derechos verificando el cabal cumplimiento de sus funciones, de los turnos definidos y hacerle seguimiento directo a la labor desempeñada en la jornada nocturna o en la madrugada mínimo cuatro veces en el mes.
x. Capacitar a las personas con discapacidad, las familias y al talento humano del Centro Integrarte en las características, indicación e interacción de los medicamentos, de acuerdo con lo definido en los planes de atención individual y en las guías de actividades para hacer en casa para quienes salen a medio familiar.
y. Brindar información cuando un referente familiar solicite claridad frente al cuidado de la salud de la persona con discapacidad, se debe realizar el proceso de atención y brindar la información clara en lenguaje sencillo de fácil comprensión frente a las situaciones que el referente presenta lo cual debe quedar registrado en el formato de intervención grupal.
z. Realizar seguimiento por parte de enfermería a las personas con discapacidad hospitalizadas con una periodicidad mínimo de tres veces por semana, garantizando que uno de estos seguimientos sea en cabeza del profesional de cuidado de la Salud del CIAI y los dos restantes estén liderados por el auxiliar en enfermería.
aa. Participar y aportar activamente en el seguimiento bimestral realizado por el equipo profesional del Centro.
bb. Brindar acompañamiento a los participantes en los diferentes tiempos de comida con el objetivo de realizar seguimiento al plan de atención individual de cada persona acorde a su necesidad.
cc. Participar en el desarrollo de los procesos de promoción en estilos de vida saludable liderados por el profesional en nutrición. Asistir a las capacitaciones programadas desde el programa de nutrición y salubridad.
dd. Realizar articulación periódica con el profesional en nutrición del CIAI con el objetivo de liderar de forma conjunta desde la competencia del programa el Plan de Saneamiento Básico.
Al finalizar se realiza retroalimentación sobre los temas tratados, haciendo enfoque que es importante el buen trato y ejecutar el plan de intervención desde el cuidado para la salud, teniendo en cuenta los tiempos y los objetivos del mismo. Se finaliza con recorrido y presentación a las personas con discapacidad, los profesionales, auxiliares de enfermería, Servicios generales, Manipulación de alimentos